IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

105 MADRID NÚMERO 42

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 496 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 496 de 2011 sobre lesiones por mordedura de perro en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública y, como denunciante, don José David Díaz Vázquez y, como denunciado, don Antonio Isidro Sacristán.

Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Isidro Sacristán, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José David Díaz Vázquez, don David Díaz Barba y don Antonio Isidro Sacristán Wal, expido la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.380/12)

BOCM-20121217-105